
RESOLUCIÓN No. CE-TELETRABAJO-2022-004
EL CONSEJO ELECTORAL DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE
ARTES DEL ECUADOR (ITAE)

Considerando:

- Que** mediante el documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-001, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo expidió el Reglamento de Elecciones del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** el artículo 5 del Reglamento de Elecciones del ITAE, establece: *“El Consejo Electoral es el órgano encargado de organizar y llevar a cabo los procesos electorarios del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE) en forma transparente, imparcial y legítima.”*;
- Que** mediante el documento Resolución No. OCS-CD-TELETRABAJO-2021-002, de fecha 26 de marzo de 2021, el Consejo Directivo designó a los miembros del Consejo Electoral del Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador (ITAE);
- Que** en Sesión No. 01 del Consejo Electoral del ITAE, se resolvió designar al Ingeniero Danny Vladimir Leiva Minango y al Ingeniero Cristhian Daniel Espín Ipiales como Presidente y Vicepresidente del Consejo Electoral del ITAE, respectivamente;
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) c) Convocar a elecciones, por lo menos con treinta días de anticipación al período para el cual fueron designadas las autoridades y los representantes, de acuerdo con el reglamento respectivo; (...);”*; y,
- Que** el artículo 7 del Reglamento de Elecciones del ITAE, determina: *“Serán atribuciones y responsabilidades del Consejo Electoral, las siguientes: (...) d) Organizar y vigilar la realización de las elecciones de representantes al OCS; e) Organizar y vigilar la realización de las elecciones del Consejo Tecnológico Estudiantil; (...).”*
- Que** el artículo 2 de la Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2022-039, determina: *“Ratificar al Ing. Danny Vladimir Leiva Minango, como presidente del Consejo Electoral ITAE, quien deberá presentar un calendario de elecciones del año 2022 hasta el 06 de junio del 2022”*.
- Que** el artículo 1 de la Resolución No. OCS-TELETRABAJO-2022-042, determina: *“Aprobar el Calendario de elecciones propuesto por la presidente del Consejo Electoral ITAE, validado por la Coordinación Académica. Documento adjunto al final de la presente resolución.”*

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica y el Estatuto Institucional, **RESUELVE:**

Artículo Primero. – En consideración a las nulas impugnaciones presentadas al Consejo Electoral ITAE, a las candidaturas para representantes docentes ante el OCS, se ratifica la resolución 002 con fecha 24 de junio del dos mil veinte y dos.


Artículo Segundo. – Se ratifica la aprobación de la calificación a la postulación a Representantes Docentes ante el OCS al binomio compuesto por el Ing. Cristhian Daniel Espín Ipiales y el Mgs. Segundo Mauricio Sani Buenaño y al binomio compuesto por el Ing. Jorge Santiago Arroyo Chuquín y el Lic. Celso Daniel Jiménez Carrera para el período 2022.

Artículo Tercero. – Notificar la presente resolución a la Coordinación de Comunicación para su publicación en la página web institucional.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 28 días del mes de junio del dos mil veintidós.

Notifíquese y publíquese. –



Danny Vladimir Leiva Minango
Presidente del Consejo Electoral
Instituto Superior Tecnológico de Artes del Ecuador



Angie Nicole Salvatierra Medina
Secretaria Ad hoc
Consejo Electoral ITAE